

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

CONSIDERANDO

QUE el 23 de junio de 1995, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **ALMACEN BURDA ALBURDA S.A.**;

QUE el señor Marcelo Ziadé Chalela, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Martha Páez de Chávez, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-95-072 de 1 de junio de 1995, ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-95-130 del 4 de julio de 1995;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **ALMACEN BURDA ALBURDA S.A.**, por **TRES MILLONES DE SUCRES**, dividido en **TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES** cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

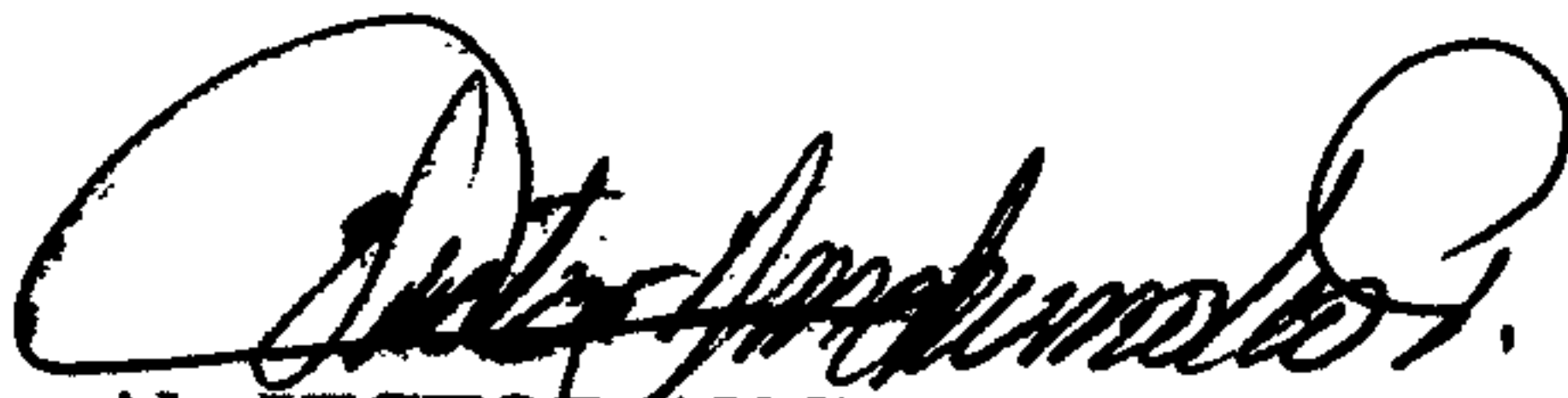
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de abril de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

21 JUL 1995



Ab. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

MMdeR/CMdeL
Exp. No. 42777-85

NOTIFICACION: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución en el
Bo. 44.537, número 15.233 del Registro Mercantil y anotada bajo el número

re 28.483 del Repertorio.- Guayaquil, Diez y siete de Agosto de mil
novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en esta Reso-
lución a fojas 31.645 del Registro Mercantil de 1.985; y 36.007 del mismo
Registro de 1.987; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil,
diez y siete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco .- El Registro
Mer-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

